

RESOLUCIÓN N° 0076
06 FEB 2025

NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente OE N° 861-M-2025 y el Decreto N° 0022/24;

y

CONSIDERANDO:

Que obra en el Expediente consignado en el Visto, Nota de renuncia del señor Horacio COFRE, D.N.I. N° 22.783.667, a partir del día 01 de enero de 2025, a su designación en el cargo de planta política de Director de Enlace, Categoría 24 más plus, dependiente de la Dirección Municipal de Privada, perteneciente a la Coordinación de Enlace, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, cargo para el que fuera designado oportunamente mediante el Decreto N° 0022/24;

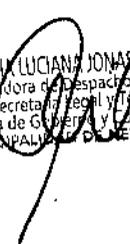
Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprobó la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que ha tomado debido conocimiento la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional;

Que mediante Dictamen N° 35/25, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que resulta pertinente aceptar la renuncia y dar de baja de la Planta Política Municipal al agente COFRE;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARI LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho Legales
Subsecretaría de Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0076-25

Por ello:

**LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES
INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

Y

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESUELVEN:

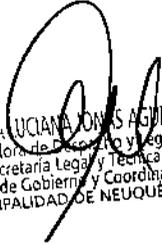
Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente **Horacio COFRE**,
----- **D.N.I. N° 22.783.667**, a partir del día 01 de enero de 2025, a su
designación en el cargo de planta política de Director de Enlace, Categoría 24
más plus, dependiente de la Dirección Municipal de Privada, perteneciente a la
Coordinación de Enlace, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de
Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional,
cargo para el que fuera designado oportunamente mediante el Decreto N°
0022/24.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y
oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) DE GIOVANETTI
HURTADO**


Dña. **MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN